



Juzgado Administrativo Municipal

Contraloría Municipal San Francisco del Rincón

12:44 PM 09 JUL. 2021 NOBELA

ORIGINAL, ANEXADO OFICIO CON BITACORA 2019-20  
**RECIBIDO**

8 ANEXOS DE INTRANET PARTIDAS PRESUPUESTALES 6 HOJAS LEY ORGANICA 2 DEL REG. DEL JUZGADO

ASUNTO: Se Contesta oficio CM/263/2021.

OFICIO: 059/2021/J. A. M.

LIC. OSCAR OLIVA RIVERA  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.

PRESENTE S:

El que suscribe LICENCIADO ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, en mi carácter de JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL; por este medio y de la manera más atenta y respetuosa, les saludo en espera de que su labor Institucional siga por el camino del éxito y el servicio.

Por este medio y en atención a los oficio CM/263/2021 de fecha 23 veintitrés del mes de Junio del 2021 dos mil veintiuno, en contestación al INFORME FINAL DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES AUDITORÍA NO. CM/AUD08/2020 PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019; el cual contiene: I.- Síntesis Informativa, Objetivo y Alcance de Revisión pagina de 3 - 4; II.- INFORME DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES pagina 5-9; III.- Opinión a los Resultados de la Auditorías pagina 10 -11; **recibido en fecha 25 veinticinco del mes de Junio de la misma anualidad.**

Mediante el presente escrito y anexos que se acompañan al mismo, se dá cumplimiento con las RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA NO. CM/AUD08/2020:

1.- RECOMENDACIÓN 1. Asignación de vehiculo oficial al Juzgado Administrativo

Este Juzgado Administrativo Municipal a mi cargo, desde el 2013 ha venido solicitando en cada uno de los Anteproyectos Presupuestales la Autorización y/o Asignación de un vehiculo oficial; al respecto y a la fecha NO HA SIDO POSIBLE LA ASIGNACIÓN DE UN VEHÍCULO OFICIAL; por tal motivo en cada presupuesto autorizado por el H. Ayuntamiento para cada año desde 2014 al 2021 tenemos autorizada la partida 2612 Combustible para Servidores Públicos; la cual se ejerce a través de oficios y bitacora de actividades del Juzgado que se presentan semanalmente desde el 2014 hasta la fecha actual ante Tesorería Municipal. En virtud de lo anterior se **anexan los oficios y bitacoras** correspondientes al año 2019 motivo de la Auditoría; así como también **impresiones de las partidas presupuestales** (sistema intranet) autorizadas al Juzgado Administrativo Municipal correspondiente a los años 2014 al 2021.



Juzgado Administrativo Municipal

RESPECTO A LA PLAZA DE QUE ERRONEAMENTE A NOMBRADO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA NOMINAS DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL; me permito hacer de su conocimiento de que la plaza actuuario-mecanografo existe desde la creación del Juzgado Celebrada en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en fecha 30 treinta del mes de marzo del año 2000 dos mil. Asentado en Acta 411 donde se aprueba la creación del Juzgado Administrativo Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Se aprobó el Reglamento del Juzgado Administrativo Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato., en su artículo 4 donde establece que el Juzgado estará integrado por:

- I.- Un Juez;
- II.- un Secretario y,
- III.- un **Actuario-Mecanógrafo**.

Desde el Mes de Enero del 2001, que empezó a laborar el Juzgado Administrativo Municipal, solo inició con el Juez y el Secretario (mismo que desde esa fecha ha hecho las funciones de actuario).

Respecto a la plaza de **Actuario-Mecanógrafo**, está clasificada en la plantilla de la Direccion de Personal y Desarrollo Organizacional **erroneamente** como "Defensor de Oficio".

En relación a esta plaza, este Organó Jurisdiccional a solicitud de la Dirección antes mencionada le brindó el apoyo con la finalidad de cubrir necesidades laborales en otras dependencias durante los años 2020 y 2021. No así en los años 2016, 2017, 2018, 2019.

ME PERMITO MANIFESTAR Y ACLARAR QUE RESPECTO LA DEFENSORÍA DE OFICIO:

- SON LOS ÓRGANOS TÉCNICO- ESPECIALIZADOS;
- AUTÓNOMOS EN SU ACTIVIDAD;
- PROPIO PRESUPUESTO;
- ENCARGADAS DE ASESORAR Y REPRESENTAR A LOS GOBERNADOS EN LAS CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES QUE SE PRESENTEN CONTRA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, MEDIANTE EL PROCESO ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES. Artículo 254 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.,

El presupuesto anual de egresos de la Defensoría de Oficio deberá preveer lo señalado en el artículo 251 de esta Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.





Juzgado Administrativo  
Municipal

**Artículo 251.-** En el presupuesto de egresos deberán preverse los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes, con los que deberá contar para el ejercicio de su función...

**INTEGRACIÓN DE LAS DEFENSORÍAS:**

**Artículo 255.** Las defensorías de oficio en materia administrativa municipal se integran de la siguiente manera:

- I. Con uno o varios defensores de oficio; y
- II. Con el personal administrativo que autorice el presupuesto de egresos municipal.

Sin más por el momento, solicito se me tenga por cumpliendo en tiempo y formas con las Recomendaciones emitidas mediante Informe de la Auditoría No. CM/AUD08/2020, por esta Contraloría Municipal.

ATENTAMENTE

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 09 DE JULIO DEL 2021.

LIC. ALFONSO RENTERIA HERNÁNDEZ  
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo

C.c.p. Dirección de Personal

